

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**APRUEBA BASES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL
PROGRAMA TRÁNSITO A LA VIDA
INDEPENDIENTE, MODALIDAD
COLECTIVA, AÑO 2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2025; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°6, de 16 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/1388/2024, de 18 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica en el cargo de Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422 que, establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad, "SENADIS", tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Que, conforme a la Ley N°21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, existen recursos disponibles para ejecutar el Programa Tránsito a la Vida Independiente, por un total de \$2.375.459.000.- (dos mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos), existiendo disponibilidad para celebrar convenios con instituciones públicas o privadas producto de la presente convocatoria pública por \$2.050.459.000.- (dos mil cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos) para el financiamiento de recursos materiales y/o financiamiento de recursos humanos en su Modalidad Colectiva.



3. Que, para lo anterior, se debe recurrir a un procedimiento de concursabilidad con el objetivo de asignar los recursos disponibles, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.
4. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, esta autoridad administrativa debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las Bases Técnicas y Administrativas y llame al concurso público denominado "Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, Modalidad Colectiva, año 2025".

RESUELVO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, **Modalidad Colectiva**, año 2025 cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

“

Programa Tránsito a la Vida Independiente

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Convocatoria Pública - Modalidad Colectiva

2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUASIC-906>

Tabla de Contenido

1. Antecedentes	1
2. Etapas de la Convocatoria	2
3. Descripción del Programa	2
3.1. Componentes del Programa	3
3.2. Clasificación de Servicios	4
4. Líneas de Trabajo de la Modalidad Colectiva	4
4.1. Apoyo para la Vida Independiente (apoyo en domicilio):	4
4.2. Centros de Día para el Apoyo a la Vida Independiente	6
4.3. Vivienda Transitoria para la Preparación a la Vida Independiente	6
5. Aspectos Técnicos para completar el Formulario de Postulación	7
6. Recursos Disponibles	8
7. Entrega de Recursos	9
8. Restricciones de Financiamiento	10
9. Postulación	11
9.1. Quienes pueden postular	11
9.2. Quiénes están Inhabilitadas para Postular	11
9.3. Cómo Postular	12
9.4. Período de Consultas	13
10. Admisibilidad	13
10.1. Requisitos de Admisibilidad	13
11. Evaluación	15
11.1. Evaluación Técnica	16
11.2. Evaluación Financiera	17
12. Adjudicación	17
12.1. Mecanismo de Desempate	18
12.2. Adjudicación de Lista de Espera	19
12.3. Recursos Administrativos	19
13. Suscripción de Convenios	20
14. Ejecución	21
14.1. Plazos de Ejecución	21
14.2. Transferencia de Recursos	21
15. Anexos	21
Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN	22
Anexo N°2: Declaración Jurada Simple	31
Anexo N°3: Glosario de Términos	32
Anexo N°4: Catálogo Implementos Complementarios para las Adaptaciones Menores del Entorno.	34
Anexo N°5: Documentos de Vigencia y Personería del Representante Legal	36
Anexo N°6: Perspectiva de Género	38





Anexo N°7: Perspectiva de Pueblos Indígenas.43

Anexo N°8: Formato Currículum Normalizado.....44

Anexo N°9: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas.46

Anexo N°10: Tabla de Chequeo para Postulación.....47

Anexo N°11: Formulario de Presentación de Recurso de Reposición por una Persona Jurídica48

Anexo N°12: Direcciones Regionales de SENADIS49

Anexo N°13: Procedimiento de Inscripción Prestadores de Servicios de Apoyo50



1. Antecedentes

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, pone a disposición las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública de su Programa Tránsito a la Vida Independiente (TVI), Modalidad Colectiva para el año 2025.

Estos años de ejecución del Programa han permitido dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia, a través del fortalecimiento de políticas públicas cada vez más centradas en las necesidades y preferencias de las personas con discapacidad, en los proyectos de vida y en igualdad de condiciones para la inclusión social, tal como lo mandatan la Ley N°20.422 y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Programa Tránsito a la Vida Independiente en línea con lo establecido en el literal d) del artículo 7, de la Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación; busca además, velar por la provisión de servicios de apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria y la participación en el entorno social, en condiciones de mayor autonomía funcional.

La actual Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, en su Modalidad Colectiva, busca seguir promoviendo los enfoques de Derechos Humanos, Autonomía, Autodeterminación, Interculturalidad, Enfoque de Género y Calidad de Vida. Estos lineamientos se deben implementar en la participación activa de las personas con discapacidad para el desarrollo de su plan de vida personal, escogiendo distintos tipos de apoyo, además de decidir la forma y frecuencia con la que desea recibir este servicio, propiciando la autonomía e independencia no sólo desde su lugar de residencia habitual, sino que avanzar en la participación en ambientes comunitarios donde se desenvuelve o en aquellas actividades en las que deseen participar desde una participación colectiva y en comunidad junto con otras personas beneficiarias.

La modalidad individual que existió hasta el año 2024, deberá ser incorporada y se podrá trabajar a través de proyectos colectivos de la presente convocatoria, toda vez que la Ley N°21.72, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, dispuso, que el Programa Tránsito a la Vida Independiente sólo podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas. Dado lo anterior, el Programa no podrá entregar recursos directamente a las personas con discapacidad. En consecuencia, los recursos deberán canalizarse a través de entidades públicas o privadas para proporcionar los servicios de apoyo requeridos.

La presente Convocatoria, se entiende conocida y aceptada por todas las partes proponentes por el hecho de su postulación. Podrán obtener las Bases de postulación, de forma gratuita, en la página institucional www.senadis.gob.cl.



2. Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio Postulación	Martes 15 de abril de 2025
Recepción de consultas a las Bases	Entre el martes 15 de abril hasta el martes 22 de abril de 2025
Publicación de respuestas a consultas a las Bases	Lunes 28 de abril de 2025
Cierre de Postulación	Miércoles 07 de mayo de 2025
Publicación de resultados de admisibilidad	Miércoles 18 de junio de 2025
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera	Jueves 31 de julio de 2025
Suscripción de convenios	Entre el martes 05 de agosto hasta el lunes 18 de agosto de 2025
Inicio de ejecución proyectos	A contar de la fecha de Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia

3. Descripción del Programa

El Programa Tránsito a la Vida Independiente, tiene como característica principal relevar la importancia de considerar las necesidades individuales y respetar las decisiones respecto a los apoyos que cada persona con discapacidad determina como necesarios para su vida y desarrollo personal, así como también la generación de acciones que permitan su participación en los contextos de la vida diaria donde deseen participar. Esto supone un cambio fundamental y propone intervenciones individuales que tiendan a favorecer el desarrollo de un Plan de Vida basado en los intereses y propósitos personales, más que en la entrega de herramientas genéricas a un grupo de personas de similares características.

Fin:

Entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa, es *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social”*.

Propósito:

El resultado directo que el Programa espera obtener es que *“personas con discapacidad y dependencia transiten hacia la vida independiente”*.

SENADIS para lograr estos resultados, entregará recursos en virtud de este Programa, mediante la suscripción de convenios de transferencia con entidades públicas o privadas sin fines de lucro. Para estos efectos, las entidades deberán postular presentando su proyecto el que debe ser detallado en el Formulario de Postulación, identificando para ello un grupo de personas con discapacidad y dependencia, en cualquier grado, entre 18 y 59 años de edad, las que deberán contar con inscripción vigente en el Registro Nacional



de la Discapacidad (RND), seleccionando una problemática relacionada con el ejercicio de la autonomía y autodeterminación y que contenga algunos de los componentes del Programa, a saber: i) Servicios de apoyo de cuidado y asistencia; ii) Servicios de apoyo de intermediación; y/o iii) Entornos adaptados, el cual deberá ir enfocado al Tránsito a la Vida Independiente y la plena inclusión social.

Para transitar hacia un cambio de enfoque en las intervenciones en la Modalidad Colectiva, será necesario que los servicios de apoyo puedan favorecer a las personas con discapacidad, facilitando posibilidades reales de decisión sobre los aspectos de su propia vida, incluyendo no sólo la oportunidad de llevar a cabo actividades de la vida diaria, sino también la promoción de la autonomía y posibilidades concretas de participación social y comunitaria.

Con ello, se espera que los proyectos postulados por las entidades, además, establezcan e implementen conexiones con servicios y entornos territoriales, que aborden los diferentes ámbitos y contexto de desempeño de la vida adulta.

3.1. Componentes del Programa

Este concurso busca desarrollar tres (3) de los cuatro (4) componentes del Programa que corresponden a los bienes y/o servicios que las entidades postulantes pueden entregar a las personas con discapacidad participantes de los proyectos, los que podrán incorporarse en las líneas de trabajo de manera complementaria:

- ✓ **Servicios de apoyo de cuidados y asistencia:** Acciones requeridas por una persona con discapacidad para realizar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, orientadas al cuidado del propio cuerpo, o acciones referidas a la interacción con la comunidad, dentro y fuera del hogar, en condiciones de mayor autonomía considerando sus preferencias.

Por ejemplo: cuidados de respiro, asistencia para actividades de la vida diaria básica, para actividades de la vida diaria instrumentales, asistencia en traslado, asistencia para la toma de decisiones, entre otros.

- ✓ **Servicios de apoyo de intermediación:** Acciones de apoyo de mayor complejidad requeridas por una persona con discapacidad y dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, así como también para superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias.

Por ejemplo: asistencia para el trabajo, apoyo en adecuaciones de perfiles laborales, transcripción de textos, interpretación en lengua de señas para el trabajo, entre otros.

- ✓ **Entornos adaptados:** Corresponden a adaptaciones menores de la vivienda con el fin de disminuir las barreras del entorno que puedan limitar el desempeño en las actividades de la vida diaria, disminuyendo así la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.



Por ejemplo: rampas de acceso, ensanchamiento de puertas, barras de sujeción, redistribución de muebles, entre otros.

Nota: El Componente Capacitación corresponde a talleres teórico-prácticos dirigidos a: i) personas con discapacidad y dependencia entre 18 y 59 años de edad; ii) personas que prestan servicios de apoyo, familiares, equipos de atención; y iii) otros actores relevantes presentes en la red, en temáticas relativas a la autonomía y vida independiente; con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local será concursado de manera separada. Para mayor información sobre el desarrollo de este componente se sugiere revisar las Bases técnicas y administrativas de esta modalidad, disponibles en la página web del servicio.

3.2. Clasificación de Servicios

Para la presente convocatoria, la clasificación de los Servicios se detalla de la siguiente manera:

Servicios de Apoyo: Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación y/o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria e instrumentales, participar en el entorno social, económico, laboral, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo esto, en condiciones de mayor autonomía funcional¹.

Los Servicios de Apoyo se clasifican a su vez en:

1) Asistente personal

- a) Asistencia para la realización de Actividades de la Vida Diaria (AVD) básicas
- b) Asistencia para la realización de AVD instrumentales
- c) Asistencia para la toma de decisiones
- d) Asistencia para el trabajo
- e) Asistencia para la exploración de actividades
- f) Persona cuidadora de respiro:

2) Asistente de traslado

3) Intermediación laboral

4) Intérprete de Lengua de Señas

5) Adaptaciones Menores del Entorno

En cuando a las definiciones de cada concepto, estas se encuentran disponibles en las Orientaciones Técnicas de la presente convocatoria.

4. Líneas de Trabajo de la Modalidad Colectiva

4.1. Apoyo para la Vida Independiente (apoyo en domicilio):

Línea que incorpora los servicios de apoyo y adaptaciones menores del entorno, que se entregaban a través de la modalidad individual y los proyectos de apoyos en domicilio de la modalidad colectiva, ambos desarrollados durante la convocatoria pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente del año 2024.

¹ Literal c) del artículo 6, de la Ley N°20.422. que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.



Para resguardar que las personas con discapacidad, que años anteriores fueron adjudicatarias de proyectos individuales del Programa financiados por SENADIS, puedan actualmente solicitar el servicio de apoyo o adaptaciones menores del entorno que mejor se ajuste a sus necesidades y les permita alcanzar un mayor nivel de autonomía e independencia, este año se podrán postular a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, las que, al momento de completar el Formulario de Postulación deberán considerar el listado de personas a beneficiar, considerando las siguientes alternativas:

1. Individualización de las personas con discapacidad al momento de presentar Formulario de Postulación y/o bien,
2. Incorporar dentro del presupuesto solicitado, cupos para la ejecución del programa, y de esta forma poder incorporar en su proyecto la participación de personas naturales de su región. Es este caso el presupuesto se entregará una vez que se identifique a la persona beneficiaria.

Nota: Las formas previamente establecidas para indicar el número de personas con discapacidad que serán parte del proyecto no son excluyentes entre sí, es decir, una institución puede postular con un número de personas individualizadas y además reservar cupos.

Las entidades adjudicadas podrán completar estos cupos con la información de personas beneficiarias que entregará SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, y/o a través de las postulaciones que reciba la entidad una vez que se haga efectiva la celebración del convenio de transferencia de recursos, para este proceso contarán con un plazo de **veinte (20) días hábiles**, contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el respectivo convenio de transferencia.

Las entidades postulantes **podrán postular para realizar la entrega de:**

- **Servicios de Apoyos de Cuidados y Asistencia,**
- **Servicios de Intermediación**
- **Adaptaciones menores del entorno y**
- **Entrega de Implementos Complementarios para las Adaptaciones Menores del Entorno, (Ver Anexo N°4)**

Todo lo anterior con el fin de favorecer el desarrollo de su autonomía, autodeterminación y la participación en entornos familiares, sociales y comunitarios, además de coordinación con la red local que permita abordar y dar continuidad a estas acciones.

Lo anterior deberá quedar claramente señalado en el Formulario de Postulación, detallando el trabajo que se realizará en conjunto con las personas participantes del proyecto como así también, deberá contener los Planes de Desarrollo Personal (PDP). Se espera que sean las personas con discapacidad quienes decidan, identifiquen y elijan a la persona que les entregue el servicio de apoyo solicitado.

Nota 1: Esta Línea de trabajo busca que las entidades participen como organizaciones intermediarias, gestionando la relación entre las personas beneficiarias de la anterior Modalidad de Financiamiento Individual y el servicio correspondiente. De esta manera, las entidades cumplirán un papel crucial en la orientación, asesoramiento y supervisión de los procesos de selección y acceso a los servicios de apoyo necesarios para las



personas con discapacidad, lo cual busca ser una mejora en el proceso de apoyo de ejecución de los proyectos.

Nota 2: Las entidades que postulan a personas donde esté implementado el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados y/o Centros Comunitarios de cuidados de Chile Cuida, o el Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud, deberán trabajar de manera articulada con el fin de evitar la duplicidad y sobre intervención debiendo en este caso perseguir un fin distinto.

4.2. Centros de Día para el Apoyo a la Vida Independiente

Esta línea va dirigida a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que cuenten con espacios físicos propios o de organizaciones asociadas, con mobiliario y espacios accesibles y seguros para la entrega de servicios que apoyen la transición hacia la vida independiente y promuevan la participación social de personas con discapacidad.

En la formulación del proyecto se debe considerar la entrega de **servicios de apoyo de cuidado y asistencia e intermediación**, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida a través del desarrollo de competencias y habilidades para favorecer la inclusión social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social en la red local, además de acciones que promuevan el desarrollo de la autonomía y habilitación para la vida independiente a partir del trabajo de un modelo de intervención que incorpore el entorno de la persona con discapacidad que accede al servicio, incluyendo la familia y la comunidad.

Estos espacios son concebidos como un lugar ambulatorio, diurno, de participación social activa para las personas con discapacidad, considerando además el compromiso de la persona cuidadora y de la familia, donde la entrega de servicios de apoyo genere o potencie diferentes acciones colectivas, comunitarias y de participación, promoviendo en las personas la responsabilidad sobre su propia vida y acciones.

4.3. Vivienda Transitoria para la Preparación a la Vida Independiente

Línea que busca fortalecer acciones e instancias de desarrollo y promoción de la autonomía y habilitación para la vida independiente, a partir de la entrega de servicios de apoyo en dispositivos transitorios en donde residen un máximo de cinco (5) personas con discapacidad, cuyo objetivo es que desarrollen, y pongan en práctica habilidades necesarias para el ejercicio de su autonomía, autodeterminación y vida independiente en comunidad. Por lo tanto, se considerará **vivienda transitoria** aquel espacio en donde desarrollen una vida en común personas con discapacidad por al menos doce (12) meses, donde el objetivo sea prepararlos para el egreso para residir con familiares, familias de acogida, red de apoyo principal o vida independiente.

Estos dispositivos pueden encontrarse dentro de una institución residencial o bien en la comunidad, pero deben ser administrados por la entidad postulante.

Los servicios de apoyo se deberán entregar a personas con discapacidad beneficiarias que se han visualizado e identificado como posibles egresos para realizar acciones dentro y fuera de la vivienda, favoreciendo el desempeño en la vida diaria y la



participación en la comunidad local como, por ejemplo: convivencia con los compañeros de la casa, establecimiento de rutinas, roles y responsabilidades en el funcionamiento del hogar, conocimiento e identificación de redes locales que apoyen la vida en comunidad, acceso al trabajo remunerado, entre otras.

5. Aspectos Técnicos para completar el Formulario de Postulación

- a) La entidad deberá respaldar la pertinencia técnica de su proyecto en el Formulario de Postulación. Esta pertinencia se debe fundamentar en el ejercicio pleno de los derechos, donde la participación de las personas con discapacidad debe quedar expresada en todas las actividades y acciones que se contemplen en dicho Formulario, siendo orientadas y situadas desde la plena autonomía y autodeterminación, evaluando y definiendo los servicios de apoyo necesarios para cada persona beneficiaria a través de la realización de acciones que vayan alineadas y den respuesta a cada Plan de Desarrollo Personal. El formato del Plan se encuentra disponible en las Orientaciones Técnicas de la presente convocatoria.
- b) Las entidades que postulen a la línea de Centros de Día para el Apoyo a la Vida independiente o Vivienda Transitoria para la Preparación a la Vida Independiente, deberán incorporar para el desarrollo del proyecto un equipo ejecutor multidisciplinario considerándose como parte de los Servicios de Apoyos que se entregarán, compuesto por profesionales, técnicos y/o asistentes personales que entreguen dichos apoyos, según lo determine el proyecto. Además, debe incorporar un trabajo sostenido y articulado de todas las redes intersectoriales pertenecientes al territorio que dé continuidad al proyecto una vez finalizada la vigencia de éste.
- c) El equipo ejecutor considerado como Servicios de Apoyo, deberá demostrar experiencia mínima de dos (2) años (Anexo N° 8: Formato Currículum Normalizado) en temas de discapacidad y en las temáticas afines para abordar dicho proyecto, lo cual permite analizar de manera profunda las competencias y conocimientos con el fin de asegurar que los profesionales, técnicos y/o asistentes personales incluyan, no sólo la oportunidad de llevar a cabo actividades de la vida diaria, sino también se considere la promoción de autonomía, independencia y posibilidades concretas de participación de las personas con discapacidad.
- d) Las personas contratadas como prestadoras de servicios de apoyo, deberán cumplir con el requisito de **estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) del Servicio de Registro Civil e Identificación**. En caso de no encontrarse registrado/a previo a la firma del Convenio, deberá iniciar el trámite (Anexo N°13: Procedimiento de Inscripción de Servicios de Apoyo), durante los primeros **cuatro (4) meses** de ejecución del Proyecto y estar finalizado antes del término de éste.
- e) Además, se deberá realizar un registro de las personas con discapacidad y las personas prestadoras de servicios de apoyo a través del **Anexo N°11: Reporte Personas Beneficiarias, Servicios de Apoyo y Personas Cuidadoras**, incorporado en las Orientaciones Técnicas Modalidad Colectiva, el que deberá ser adjuntado en el Informe Técnico Avance y en el Informe Técnico Final.



- f) De existir un proyecto que solicite el Servicio de Apoyo en el contexto laboral, deberá disponer de un compromiso de la persona empleadora para poder recibir la asistencia durante la jornada de trabajo, cuando corresponda. Se deberá informar oportunamente cualquier cambio en la relación laboral al Supervisor Técnico designado por SENADIS, para la reevaluación de su situación.
- g) Se espera que las entidades postulantes cuenten con organizaciones asociadas para el desarrollo del proyecto (entendidas como instituciones que contribuyan con espacios físicos para la entrega de servicios de apoyo, que cuenten con aportes valorizados o que presten asesoría al proyecto en sus respectivas áreas durante su ejecución. Para esto deberán completar el documento señalado en el Anexo N°9: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas, disponible en las presentes Bases.
- h) En la línea de trabajo **4.1 Apoyo para la Vida Independiente**, es posible incorporar el financiamiento de Adaptaciones Menores del Entorno, lo cual debe quedar reflejado en las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Personal, además de lo incorporado en el Anexo N°4: Catálogo Implementos Complementarios para las Adaptaciones Menores del Entorno. Sólo se podrán realizar dichas adaptaciones si la vivienda es propia, y en caso de corresponder a una vivienda arrendada, se podrán ejecutar éstas, sólo con autorización expresa y por escrito del dueño del inmueble, y acompañar copia del contrato de arriendo de la vivienda, o algún documento que acredite el dominio del inmueble de la persona que autoriza, asegurando así el beneficio permanente y el buen uso del recurso durante toda la vigencia del arrendamiento.

6. Recursos Disponibles

Para esta convocatoria se estableció un monto total de **\$2.050.459.000.-**, distribuido regionalmente, considerando las siguientes variables Prevalencia discapacidad (ENDISC III), Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) regional, Género, Demanda Insatisfecha (brecha entre postulaciones y adjudicaciones), Pertenencia al I y II quintil del Registro Social de Hogares, distribuido de la siguiente manera

REGIÓN	MONTO
Arica y Parinacota	\$50.000.000
Tarapacá	\$79.657.084
Antofagasta	\$90.432.824
Atacama	\$85.362.528
Coquimbo	\$102.962.872
Valparaíso	\$176.971.614
Metropolitana de Santiago	\$421.087.418



REGIÓN	MONTO
Libertador General Bernardo O'Higgins	\$120.012.751
Maule	\$127.232.822
Ñuble	\$114.563.865
Biobío	\$183.759.116
La Araucanía	\$137.947.289
Los Ríos	\$91.622.168
Los Lagos	\$111.625.085
Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo	\$82.960.174
Magallanes y la Antártica Chilena	\$74.261.390
TOTAL	\$2.050.459.000

7. Entrega de Recursos

Los recursos se entregarán mediante la suscripción de Convenios de Transferencia, con las entidades adjudicadas.

Las entidades que postulen a la presente convocatoria podrán postular a un (1) Proyecto Colectivo considerando el número de personas beneficiarias que participen en el proyecto, (identificadas o cupos) de acuerdo con la siguiente lista:

- Cinco (5) personas con discapacidad beneficiarias, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
 - Seis (6) a once (11) personas con discapacidad beneficiarias, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$43.000.000.- (cuarenta y tres millones de pesos).
 - Doce (12) o más personas con discapacidad beneficiarias, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos).

Nota 1: Para la línea de trabajo **4.1 Apoyo para la Vida Independiente**, las entidades podrán indicar en su postulación: los datos de las personas con discapacidad que participarán en el proyecto y/o el número de cupos que incorporarán en el proyecto ajustándose al presupuesto solicitado, ambas formas de completar el Formulario de Postulación no son excluyentes.

Nota 2: Las líneas de trabajo: **4.2 Centros de Día para el Apoyo a la Vida Independiente** y **4.3 Vivienda Transitoria para la Preparación a la Vida**



Independiente, deberán indicar en su postulación los datos de las personas con discapacidad que participarán en el proyecto.

Nota 3: Las entidades postulantes deberán certificar que al menos un 20% de las personas beneficiarias postuladas no recibieron financiamiento en el marco de las Convocatorias Públicas del Programa Tránsito a la Vida Independiente, del año 2024.

Nota 4: Se verificará la coherencia entre el monto total de financiamiento solicitado a SENADIS y la cantidad de personas beneficiarias directas que tiene el proyecto.

8. Restricciones de Financiamiento

En virtud de lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la actual convocatoria y a la naturaleza de este Programa, no se financiarán:

- a) Servicios de apoyo y acciones cubiertas por el Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior o el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas.
- b) Servicios de apoyo y acciones que estén cubiertas por el Programa Modelos Residenciales para Adultos con Discapacidad del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- c) Acciones ligadas al trabajo doméstico que no se relacionen con el proyecto y el Plan de Desarrollo Personal y que no tengan como objetivo favorecer la autonomía y participación social como eje central de la intervención, ni aquellas funciones relacionadas exclusivamente al cargo laboral de quien lo/la contrata, en caso de ser un/a asistente para el trabajo.
- d) Implementos que no estén considerados en el Anexo N°4: Catálogo Implementos Complementarios para las Adaptaciones Menores del Entorno.
- e) Implementos tecnológicos que estén dirigidos a implementar un recinto o destinado para el desarrollo administrativo de la entidad y no tengan relación directa con la entrega de servicios de apoyo y acciones para las personas con discapacidad.
- f) Adaptaciones del entorno o ayudas técnicas para espacios comunitarios, o de la entidad postulante.
- g) Construcción y/o arriendo de viviendas y/o centros de día.
- h) El financiamiento Consumos Básicos correspondientes a los gastos por concepto de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción; además de Gastos Generales correspondientes a útiles de aseo, fletes, servicios de correos y servicios para la mantención del lugar de ejecución en centros de día, viviendas, entre otras.
- i) Cursos o capacitaciones que estén insertos o formen parte en algún currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- j) Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral.
- k) El pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar.
- l) La creación de plataformas informáticas de soporte para la realización de cursos de capacitación, organización y registro de trabajo.
- m) El financiamiento de los siguientes gastos: medicamentos, alimentos, ni implementos de intervención (TENS- equipo de estimulación eléctrica, Ultrasonidos, Infrarrojo, baños de parafina, bicicletas estáticas, caminadoras, entre otras).



- n) Compra de token para rendición de cuentas en SISREC; sin embargo, por una única vez, **sólo se podrá acceder a la compra si es que la entidad postulante es primera vez** que se adjudica un proyecto de SENADIS.

Nota: Las restricciones señaladas en los literales i, j y k serán acreditados a través del **Anexo N°2: Declaración Jurada Simple**, el cual deberá ser firmado por el o los representantes/s legal/es de la entidad postulante. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la organización. De entregarse información falsa o errónea, el correspondiente proyecto será declarado inadmisibles.

9. Postulación

9.1. Quienes pueden postular

Podrán postular:

- Entidades públicas o
- Entidades privadas sin fines de lucro con a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución y que demuestren experiencia en el área de discapacidad.

Las entidades postulantes deberán cumplir los requisitos de admisibilidad detallados en el punto **10. Admisibilidad**, de las presentes Bases.

Las entidades postulantes deberán contar al momento de postular con el mínimo de cinco (5) personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND Vigente) según lo señalado en el punto **7. Entrega de Recursos**.

Las personas beneficiarias incorporadas en el Formulario de Postulación deberán ser parte del proyecto durante toda su ejecución, sin posibilidad de modificación, salvo excepciones fundadas que cuenten con la aprobación por escrito de SENADIS.

Durante la ejecución del proyecto, pueden incorporarse nuevas personas beneficiarias entre 18 y 59 años de edad, quienes deberán contar con inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) al término de la ejecución del proyecto. La información proporcionada por los postulantes será validada con información del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Nota: Se hace presente que aquellas entidades postulantes que entreguen información falsa o errónea sobre las personas beneficiarias, serán declarados inadmisibles.

9.2. Quiénes están Inhabilitadas para Postular

No podrán postular a la Convocatoria:

- a. Entidades privadas sin fines de lucro que tengan menos de dos (2) años de constitución y/o vigencia legal, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica a la fecha de postulación.
- b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.



- c. Entidades que posean obligaciones pendientes con SENADIS² a la fecha de cierre de las postulaciones, de acuerdo al calendario señalado en el Punto N°2.
- d. Entidades que hayan sido condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- e. Entidades cuyos Directores, Administradores y/o Representantes Legales, sean funcionarios, jefaturas o directivos de SENADIS.
- f. Entidades cuyos Directores, Administradores y/o Representantes Legales tengan la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de las Jefaturas de Departamentos y los funcionarios Directivos del SENADIS.

Las restricciones señaladas anteriormente serán revisadas por SENADIS en la etapa de Admisibilidad.

El cumplimiento de los requisitos señalados en los literales **d**, **e** y **f** serán acreditados mediante una **Declaración Jurada Simple**, de acuerdo con el formato del **Anexo N°2** de las presentes Bases, la que deberá ser firmada por el/los representante/s legal/es de la organización. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante. De entregarse información falsa o errónea, el correspondiente proyecto será declarado inadmisibile o dará derecho al Servicio de dejar sin efecto la adjudicación en el caso de constatarse con posterioridad la infracción.

9.3. Cómo Postular

Para postular a la presente Convocatoria Pública, se debe proceder con los siguientes pasos:

- a. Ingresar con Clave Única a la Plataforma de Proyectos, <https://portal.senadis.cl/>,
- b. **Plazo de postulación: entre el día martes 15 de abril hasta las 23:59 horas del día miércoles 07 de mayo de 2025**, sin embargo El servicio de soporte técnico de la plataforma de postulación de SENADIS estará disponible hasta las 15:00 del día 07 de mayo de 2025).
- c. Ingresar al trámite denominado “TVI”.
- d. Crear un nuevo usuario: es necesario completar los campos “RUT institución” y “Nombre institución”.
- e. Se le remitirá un correo electrónico con el objetivo de activar su usuario en la Plataforma de Proyectos.
- f. Ingresar a la Plataforma de Proyectos. Seleccionar “Mis Proyectos”, y luego “Crear Nuevo Proyecto”.
- g. Deberá seleccionar la modalidad a la cual desea postular (Modalidad Colectiva).
- h. Completar el Formulario de Postulación.
- i. Adjuntar todos los documentos señalados en el Punto **10.1. Requisitos de Admisibilidad**, del presente documento.

² Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados antes de esta convocatoria, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro del plazo previsto para ello o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.



- j. Una vez finalizada su postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de **Folio**, el que identificará de manera única la solicitud realizada. Dicho número debe ser registrado por quien postula, ya que se utilizará para identificar el proyecto en el sistema en las siguientes etapas del proceso.

Nota: Se recomienda postular anticipadamente para evitar congestiones y/o problemas de saturación de la página web.

9.4. Período de Consultas

Se recibirán consultas sobre estas Bases entre los días martes 15 y martes 22 de abril de **2025**, ambos días inclusive, a través del correo electrónico concursotvi@senadis.cl.

Todas las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, a más tardar el día lunes 28 de abril de 2025.

Las respuestas contenidas en el documento “Respuestas Consultas a las Bases” formarán parte integrante de las presentes Bases. SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases las que se publicarán hasta el día lunes 28 de abril de 2025, por tanto, se sugiere revisar continuamente el sitio web por eventuales actualizaciones www.senadis.gob.cl.

10. Admisibilidad

La etapa de admisibilidad involucra la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de las entidades postulantes, quienes sean declaradas admisibles se determinarán a través de una Resolución que indicará los motivos de la admisibilidad e inadmisibilidad, según corresponda, lo que será publicado el día miércoles 18 de junio de 2025, en la página web de SENADIS www.senadis.gob.cl.

10.1. Requisitos de Admisibilidad

Las Entidades postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria dentro de los plazos establecidos.

Se sugiere utilizar el **Anexo N°10: Tabla de Chequeo para Postulación**, para corroborar que cuenta con todos los documentos por adjuntar a la postulación.

N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	Efectuar la postulación en forma íntegra dentro del plazo. En el siguiente enlace http://portal.senadis.cl	Será revisado por SENADIS en la Plataforma institucional de postulación.
2	La Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular de acuerdo con lo señalado en el punto 9.2. Quiénes están Inhabilitadas para Postular , de las presentes Bases.	Anexo N°2: Declaración Jurada Simple firmada por el/los representante/s legal/es.



N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
3	Documento que acredite que la Personería del o los/as Representante/s Legal/es se encuentra vigente al momento de la postulación; dicho documento deberá ser emitido con a lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación. (ver Anexo N°5)	Será revisado por SENADIS en entrega al momento de la postulación.
4	Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados del o los/as Representante/s Legal/es de la organización postulante	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de la postulación.
5	Tener al menos dos (2) años de vigencia legal, contados desde su constitución (*) y que demuestren experiencia en la provisión de bienes y servicios hacia la población objetivo del programa. (*)Las Entidades públicas están exentas de cumplir este requisito	Certificado que acredite la vigencia de la entidad, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario). Dicho documento debe estar vigente al momento de la postulación, esto es, que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días. (ver Anexo N°5). La experiencia deberá ser declarada mediante la presentación de los antecedentes solicitados en el Formulario de Postulación, Anexo N°1.
6	Contar con una cuenta bancaria que esté a nombre única y exclusivamente de la entidad que postula.	Documento emitido por institución bancaria o captura de pantalla del perfil bancario de la página web del Banco, que indique claramente: ✓ Nombre de la institución bancaria. ✓ RUT de la institución postulante. ✓ Número de cuenta bancaria. ✓ Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
7	Certificar el mínimo de personas con discapacidad inscritas en el RND entre 18 y 59 años de edad, al momento de realizar la postulación según punto 7. Entrega de Recursos.	Será revisada por SENADIS según información ingresada en el Formulario de Postulación.



N°	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
8	Certificar que al menos un 20% de las personas beneficiarias postuladas no recibieron financiamiento en el marco de las Convocatorias Públicas del Programa Tránsito a la Vida Independiente, del año 2024.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de Postulación y con la información histórica de ejecución de proyectos en el marco del Programa Tránsito a la Vida Independiente.
9	El presupuesto solicitado se encuentra dentro del rango permitido según cantidad de personas beneficiarias indicadas.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de Postulación.
10	Adjuntar copia simple de los Estatutos de la entidad donde conste el objeto social actualizado	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de presentar la propuesta.
11	Copia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.	Adjuntar el documento en la plataforma destinada para presentar la propuesta.
12	El tiempo de duración del proyecto es de doce (12) meses, de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de Postulación.
13	Se encuentra inscrita en el registro de receptores de fondos públicos a la fecha de postulación.	Será revisado por SENADIS en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
14	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Será revisado por SENADIS en la Información histórica de ejecución de proyectos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
15	No tener obligaciones pendientes con SENADIS ³ , a la fecha del cierre de la postulación, de acuerdo al calendario señalado en el punto N°2.	Será revisado internamente por SENADIS en listado de deudores del Servicio.
16	Entrega Currículum Normalizado del Equipo Ejecutor	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de presentar la propuesta. (Anexo N°8). No se aceptarán otros formatos
17	Perspectiva de Género	La entidad postulante debe completar las preguntas correspondientes al enfoque, según lo establecido en el Formulario de Postulación, Anexo N°1.

11. Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas técnica y financieramente por las Direcciones Regionales del Servicio. SENADIS se

³ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados con anterioridad a esta convocatoria, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo previsto para ello o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.



reserva el derecho de realizar consultas a quienes postulan, con el fin de aclarar aspectos específicos de los proyectos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

11.1. Evaluación Técnica

A continuación, se presenta la tabla descriptiva de los criterios y sus respectivos puntajes máximos, de acuerdo con las características de la Modalidad Colectiva.

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia interna	La solución propuesta, resultados, acciones, presupuesto y cronograma son acordes entre sí, responden a la línea de trabajo, y permiten el logro de los objetivos y las metas planteadas	20
Presupuesto y complementariedad de recursos	El presupuesto se ajusta al indicado en las Bases, en concordancia con los servicios de apoyo y/o adaptaciones menores del entorno según las líneas de trabajo que se entregarán a las personas con discapacidad, además evalúa en qué medida la propuesta incorpora recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	20
Participación de las personas con discapacidad	Las personas con discapacidad participan activamente en las etapas de ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	15
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un Equipo Ejecutor (servicios de apoyo) acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa. (adjunta Anexo N°8: Formato Currículum Normalizado , del Equipo Ejecutor)	15
Perspectiva de Género	Evalúa cómo el proyecto incorpora acciones afirmativas y transformadoras que promuevan la visibilización de inequidades, brechas y barreras de género que afectan a mujeres, hombres y/o diversidades sexo genéricas con discapacidad.	10



Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Equipo Inclusivo	El Equipo Ejecutor posee al menos una persona con discapacidad de forma permanente con una función asignada y resultados asociados. Se deberá adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad Vigente (RND) por ambos lados.	10
Pueblos indígenas	El proyecto considera el enfoque de pueblos indígenas justificado correctamente (Anexo N°7).	5
Instituciones sin adjudicación previa	Pondera puntaje en caso de que el proyecto sea postulado por una institución que no haya adjudicado proyectos del Programa Tránsito a la Vida Independiente en la convocatoria 2024.	5
Puntaje máximo general		100
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70

En la etapa de evaluación técnica, se evaluará que las acciones Transformadoras del enfoque de género estén pertinentemente justificadas y relacionadas de forma coherente con las acciones afirmativas identificadas, y por supuesto con la solicitud de financiamiento solicitado, lo que será evaluado conforme al Criterio Enfoque de Género señalado en el Anexo N°6

11.2. Evaluación Financiera

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene coherencia entre los objetivos, metas, cronograma, acciones/actividades y equipo ejecutor (Servicios de Apoyo), considerando además los recursos complementarios declarados para dar un correcto cumplimiento al proyecto.

SENADIS podrá modificar los recursos asociados al proyecto, hasta **el 20% del presupuesto total del proyecto**, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y, por lo tanto, no podrá ser adjudicado. **Para evitar este tipo de ajustes presupuestarios, se recomienda postular con valores de mercado sin sobrevaloración.**

12. Adjudicación

Serán susceptibles de adjudicación **sólo aquellos proyectos que obtengan setenta (70) puntos o más** en el proceso de evaluación. Se adjudicará aquellos que obtengan los mayores puntajes en cada región, según los siguientes criterios:

- a) Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje por región correspondiente.
- b) Se adjudicará los proyectos de acuerdo con el puntaje obtenido en la etapa de evaluación hasta ocupar el presupuesto total disponible por región.



- c) Si el último proyecto posible de financiar por región sobrepasa el monto regional disponible, éste no será adjudicado y se avanzará en el listado de proyectos susceptibles de adjudicar en la región hasta cinco (5) solicitudes siguientes como máximo.
- d) De persistir el saldo disponible en la región, éste será sumado a los saldos disponibles de las otras regiones del país, conformando un listado nacional.
- e) En caso de que al finalizar la etapa de adjudicación aún existan recursos disponibles, se adjudicará dichos montos en los proyectos del listado nacional, iniciando desde el mayor puntaje, sin importar la región de postulación.
- f) Las postulaciones que no sean adjudicadas, volverán a conformar una lista de espera regional, ordenados de mayor a menor puntaje, **esto para que, en la eventualidad de que alguna entidad de su misma región se desista**, los recursos se vuelvan a adjudicar en el mismo territorio.

SENADIS dictará una Resolución que declare los proyectos adjudicados y en lista de espera, la que será publicada en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día jueves 31 de julio de 2025. Se informará vía correo electrónico a través de la Dirección Regional correspondiente, detallando el inicio de la etapa de suscripción de convenios y los plazos asociados al proceso.

Para adjudicar las propuestas evaluadas por los equipos regionales, la Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial del Departamento de Programas y Diseños de SENADIS, será el encargado de presentar las propuestas adjudicadas con los resultados de estas evaluaciones (listado de postulantes, puntajes por criterios y total) a la Comisión de adjudicación integrada por tres (3) jefaturas de Servicio o a quienes se designen para tal efecto, esta comisión será la encargada de aprobar dichas propuestas, elaborando un acta de adjudicación la que servirá de base para la resolución que declare la adjudicación de la convocatoria.

12.1. Mecanismo de Desempate

En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de **Pertinencia y Coherencia Interna**.

Si el empate persiste, se seguirá en el siguiente orden: **Presupuesto y Complementariedad de Recursos, Participación de las Personas con Discapacidad, Experiencia del Equipo Ejecutor, Perspectiva de Género, Equipo Inclusivo, Pueblos Indígenas e Instituciones sin adjudicación previa**. Si el empate persiste en los siete (7) criterios de evaluación, la decisión de financiamiento recaerá en la Dirección Regional de SENADIS respectiva, la que, para emitir su decisión, deberá siempre preferir el proyecto que permita y tienda a obtener el mayor grado de eficiencia y eficacia del Programa.

Si por el contrario esto ocurre con el saldo nacional, será la Dirección Nacional de SENADIS quien determine el proyecto a financiar, la que, para emitir su decisión deberá siempre preferir el proyecto que permita y tienda a obtener el mayor grado de eficiencia y eficacia del Programa.



12.2. Adjudicación de Lista de Espera

En caso de existir recursos disponibles, se procederá a adjudicar proyectos de la lista de espera regional.

Se entenderá que existen recursos disponibles susceptibles de reasignar en los siguientes casos:

- ✓ Que alguna entidad adjudicataria renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.
- ✓ Que alguna entidad adjudicataria no entregue a SENADIS el convenio firmado dentro del plazo establecido.
- ✓ Que alguna entidad adjudicataria tenga rendiciones y/o reintegros pendientes por cualquier convenio previo aprobado con SENADIS con anterioridad en los plazos establecidos en los mismos. Sin embargo, de darse esta situación, se le otorgarán por única vez un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar lo observado.

En cualquiera de estos casos se tendrá por desistido el proyecto adjudicado, emitiendo una Resolución que así lo declare.

La adjudicación de la Lista de Espera Regional, se realizará ordenando las postulaciones no adjudicadas en una lista de espera regional, de mayor a menor puntaje, con el objeto de asignar los recursos **disponibles de su misma región**.

Una vez adjudicada la lista de espera se les informará vía correo electrónico a través de la Dirección Regional correspondiente, detallando el inicio de la etapa y los plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

12.3. Recursos Administrativos

Las entidades postulantes podrán interponer un Recurso de Reposición en contra de la Resolución que la declare inadmisibile o no adjudicado el proyecto, dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a la fecha de emisión de la Resolución respectiva, conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Para ello se deberá presentar la solicitud de Recurso Reposición, únicamente a través del **Anexo N°11: Formulario de Presentación de Reposición por una Persona Jurídica**. Se hace presente que en ningún caso por medio del Recurso se podrán presentar documentos o antecedentes exigidos y no entregados oportunamente en la postulación, como así tampoco corresponde se subsanen o enmienden errores en esta instancia.



13. Suscripción de Convenios

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, entregará los siguientes documentos a las entidades adjudicatarias:

- Dos (2) ejemplares del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto, para su firma.
- Guía de Gestión Administrativa de SENADIS, aprobada por Resolución Exenta N°1.937, de 2020, o su modificación, de SENADIS.
- Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, aprobado por Resolución Exenta N°5.224, de 2023, o su modificación, de SENADIS.

Las entidades adjudicadas deberán firmar dos (2) ejemplares del Convenio, por el o los representantes legales de la entidad, y enviarlo por correo certificado o en caso de contar con firma digital deberán enviar un ejemplar firmado a través de correo electrónico, en ambos casos identificando el número de **FOLIO** del Proyecto y el RUT de la entidad adjudicataria de la convocatoria pública Tránsito a la Vida Independiente 2025, a la correspondiente Dirección Regional de SENADIS, de conformidad a lo señalado en el **Anexo N°12: Direcciones Regionales de SENADIS**.

Dentro del periodo de suscripción del convenio se verificará que:

- La entidad adjudicada no tenga deudas con SENADIS, respecto de otras convocatorias; y
- La entidad cuente con sus rendiciones de cuentas al día, las que deberán estar aprobadas por SENADIS.

En caso de no cumplir la primera condición, se notificará y otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar dicha situación, de no cumplir lo observado dentro de este único plazo, SENADIS NO remesará los fondos y por consiguiente se dejará sin efecto su adjudicación, poniéndole término anticipado al Convenio suscrito.

Si la entidad adjudicataria no presenta en la fecha indicada el convenio debidamente firmado, se tendrá por desistida su adjudicación para todos los efectos legales, asignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita en los numerales anteriores.

Nota: Si la representación legal o la facultad de suscribir el convenio ha cambiado de persona o ésta se encuentra delegada, se deberán adjuntar los documentos donde conste esta nueva representación, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo N°5: Documentos de Vigencia y Personería del Representante Legal**, de estas Bases.



14. Ejecución

14.1. Plazos de Ejecución

El plazo de ejecución del proyecto debe considerar un total de **doce (12) meses** corridos contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

La planificación de actividades de la Postulación podrá considerar períodos en los que se desarrollen actividades tales como: búsqueda y contratación de Servicios de Apoyo, feriado legal, coordinación de acciones del tipo administrativo para la óptima ejecución del convenio, incorporación de personas beneficiarias en los proyectos aprobados con cupos, estas actividades deberán ir debidamente justificadas en el Formulario de Postulación.

14.2. Transferencia de Recursos

SENADIS realizará las transferencias de fondos a la cuenta informada por la entidad adjudicada en el Formulario de Postulación, el que será corroborado a través de los documentos que la entidad debe adjuntar a la postulación.

La transferencia de recursos se efectuará conforme a lo señalado en el convenio respectivo, previa acreditación del cumplimiento de los hitos que se señalen.

Con el fin de evitar perjuicios o retrasos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, la entidad adjudicataria, podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos. Lo anterior, es sin perjuicio de que dichos gastos no serán aprobados en el evento de declararse el desistimiento del convenio.

15. Anexos

Los Anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

Anexo N°1: Formulario de Postulación.

Anexo N°2: Declaración Jurada Simple.

Anexo N°3: Glosario de Términos

Anexo N°4: Catálogo Implementos Complementarios para las Adaptaciones menores del Entorno.

Anexo N°5: Documentos de Vigencia y Personería del Representante Legal.

Anexo N°6: Perspectiva de Género.

Anexo N°7: Perspectiva de Pueblos Indígenas.

Anexo N°8: Formato Currículum Normalizado.

Anexo N°9: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas.

Anexo N°10: Tabla de Chequeo para Postulación.

Anexo N°11: Formulario de Presentación de Recurso de Reposición por una Persona Jurídica.

Anexo N°12: Direcciones Regionales de SENADIS.

Anexo N°13: Procedimiento de Inscripción de Servicios de Apoyo.



Anexo N°1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(*) Este Anexo es sólo referencial, toda vez que debe ser completado en la plataforma web de postulación, el cual podría tener algunos cambios menores.

PASOS PREVIOS:

Al ingresar a la plataforma de postulación <http://portal.senadis.cl>, deberá hacerlo mediante su **clave única**:

1. Si la persona postulante tiene perfil creado y sigue trabajando en la misma entidad ejecutora, podrá continuar con el proceso de postulación.
2. Si la persona postulante tiene perfil creado y no sigue trabajando en la misma institución, la plataforma le solicitará completar un formulario ingresando el nombre y RUT de la nueva organización.
3. La nueva información será validada y se informará de manera automáticamente a la persona postulante que realizará la postulación.
4. Una vez recibida dicha información, podrá iniciar la postulación.

CREAR UN NUEVO PROYECTO:

1. La persona postulante deberá seleccionar la opción modalidad Colectiva
2. Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía del proyecto

ANTECEDENTES GENERALES:

Elegir la región donde se ejecutará el proyecto.

Región (marque con una cruz donde se ejecutará el proyecto)

Región de Arica y Parinacota		Región de Tarapacá	
Región de Antofagasta		Región de Atacama	
Región de Coquimbo		Región de Valparaíso	
Región Metropolitana de Santiago		Región del Libertador Bernardo O'Higgins	
Región del Maule		Región de Ñuble	
Región del Biobío		Región de La Araucanía	
Región de Los Ríos		Región de Los Lagos	
Región de Aysén, Carlos Ibáñez del Campo		Región de Magallanes Y Antártica Chilena	



Datos de la Organización postulante			
1.Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)			
Nombre Organización:			
RUT:			
Región:			
Comuna:			
Domicilio		Número	
Tipo de Organización	Pública		Privada
Banco		Tipo de cuenta	
Número de cuenta			
Correo electrónico de contacto			

2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización postulante)			
Nombre completo:			
cédula de identidad:			
Teléfono fijo:		Teléfono celular	
Correo electrónico			

3. Organizaciones asociadas (Antecedentes de organizaciones que colaboran en el desarrollo del proyecto)
3.1. ¿Cuál(es) es(son) la(s) organización(es) asociada(s) que participará en el desarrollo del proyecto y cuál será su aporte durante la ejecución de este?
[Máximo 1000 caracteres]



Historial de la organización postulante

1. Antecedentes generales (descripción del contexto territorial, misión, visión y descripción población objetivo a la cual irá dirigido este proyecto).

[Máximo 1000 caracteres]

2. Proyectos anteriores en área de discapacidad (Describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS dentro de los últimos 10 años).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Objetivo del proyecto
1			
n			



1. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando datos personales, como el cargo y horas dedicadas al proyecto, independiente si será o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “operación ” del cuadro de presupuesto).

Para validar la situación de discapacidad de las personas integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad (RND).

Integrante N°1				
Nombre:				
Cédula de Identidad:				
Profesión o actividad:				
Horas por semanas:			Número de meses:	
Valor por mes:				
¿Tiene RND como Persona con Discapacidad?	Si		No	
¿Tiene RND como Prestador de Servicios de Apoyo?	Si		No	
Cargar Currículum Normalizado				
[Deben ingresar tantas personas como equipo tenga]				



Participantes del proyecto
1. Perfil: (Describir el perfil de participantes al cual está dirigido el proyecto, por ejemplo: edad, género, tipo de discapacidad, necesidades de apoyo, ámbitos de inclusión u otros requisitos de ingreso.
[Máximo 500 caracteres]
2. Participación
2.1. ¿A través de qué acciones las personas con discapacidad beneficiarias participarán y podrán decidir en la fase de Formulación del Proyecto ? (Cuál fue el grado de partición para definir el problema, elegir la temática, a través de encuesta, votación, otros.)
[Máximo 1000 caracteres]
2.2. ¿A través de qué acciones las personas con discapacidad beneficiarias participarán y podrán decidir en la fase de Ejecución del Proyecto ? (manteniendo una participación activa como receptores y/o protagonistas de las distintas actividades a ejecutar por el programa construida desde sus propios intereses)
[Máximo 1000 caracteres]
2.3. ¿A través de qué acciones las personas con discapacidad beneficiarias participarán y podrán decidir en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto? (encuesta, aplicación de instrumentos, otros)
[Máximo 1000 caracteres]

3. Antecedentes de participantes												
1. Personas con discapacidad identificadas inicialmente como participantes del proyecto (es obligatorio presentar al menos cinco personas con Credencial de Discapacidad Vigente (RND),												
2. En el caso de presentar el proyecto a través de la línea de trabajo 4.1 Apoyo para la Vida Independiente, en la plataforma de postulación debe indicar el número de cupos requeridos, esta información debe ser coherente con el presupuesto solicitado.												
N °	R UT	Nomb re	Apell ido 1	Apell ido 2	fech a naci mien to	Regi ón	Com una	Se xo	RN D (sí/ no)	Orig en princ ipal de disc apac idad	GÉNERO (Femenino, masculino, Transfemenino, Transmasculino, No Binario, otro, prefiere no responder)	La persona es beneficiaria del programa TVI año 2024 (SI/NO)
1												
n												



Datos del Proyecto

1. Problema identificado

¿Cuál es el problema que presentan las personas con discapacidad participantes, cómo se identificó y cómo el problema identificado afecta el tránsito a la vida independiente de las personas participantes del proyecto?

[Máx. 2000 caracteres]

2. Solución propuesta

¿Cuál es la solución propuesta para disminuir o eliminar el problema descrito y qué importancia tiene esta solución en contribuir al tránsito a la vida independiente de las personas con discapacidad participantes del proyecto?

Describir cómo se llevará a cabo [Máx. 2000 caracteres]

3. Objetivo general

(El objetivo debe ser sólo UNO, coherente con la modalidad y tipo de proyecto propuesto en las Bases y alcanzable en los 12 meses de la ejecución del proyecto) [Máximo 500 caracteres]

4. Objetivos específicos		
Objetivos específicos (listado de objetivos que se deben cumplir para dar cumplimiento al objetivo general del proyecto)	Indicadores (información que medirá el nivel de logro alcanzado por los objetivos específicos, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de éste)	Medio de Verificación
1 Máx 200 caracteres		
2		
n		

Actividades

Duración del proyecto: 12 meses

Carta Gantt (Enumerar todas las actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados que den cumplimiento a los objetivos y quién será el responsable del equipo ejecutor, considerará actividad de lanzamiento y cierre del programa)

Descripción de la actividad	Objetivo específico con que se relaciona	Persona encargada de la actividad	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1														
2														
n														



6. Complementariedad de recursos (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con otras redes para el desarrollo del proyecto, cómo se realizarán estas acciones, manifestar si existen coordinaciones previas y cómo concretar y consolidar acciones al término del programa para favorecer la inclusión social). La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en la Sección de Presupuesto)

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente [máx 1000 caracteres]

SEGUIMIENTO

7.1. ¿Cómo se espera continuar apoyando a los participantes una vez terminado el proyecto?

[máx 1000 caracteres]

7.2. ¿Qué acciones de coordinación con redes de apoyos (territoriales, privadas , otras) se consideran para continuar favoreciendo la inclusión social de los participantes, una vez terminado el proyecto?

[máx 1000 caracteres]

Perspectiva de Género

Describe y justifique las acciones afirmativas que el proyecto realizará para abordar e incorporar la perspectiva de género en la propuesta presentada.

Considere y mencione en su respuesta aspectos relacionados con: visibilizar inequidades, brechas y barreras de género que pueda identificar; población beneficiaria; acciones a realizar; objetivos; presupuesto o recursos destinados para ello; experiencia profesional del equipo executor; instrumentos e indicadores de género a utilizar, entre otros. recuerde incorporar en la carta gantt actividades que den cuenta de la participación en igualdad de condiciones de hombres, mujeres y otras diversidades genéricas con discapacidad en igualdad de condiciones [máx 1000 caracteres]

Describe y fundamente qué acciones transformadoras se realizarán en el proyecto para promover cambios en las desigualdades de género existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad.[máx 1000 caracteres]

Perspectiva de Pueblos Indígenas

Si el proyecto no posee perspectiva de pueblos indígenas pasar a la pregunta siguiente

1. ¿El proyecto considera alguno(s) de los siguientes objetivos? Justificar

Solución propuesta	Sí/N o	Justificación
Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas.		

28

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUASIC-906>

Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
2. Dentro de la solución propuesta al problema planteado, ¿el proyecto considera alguna(s) de la(s) siguiente(s) opción(es)? Justificar en caso de que la respuesta sea “Sí”.		
Solución propuesta	Sí/No	Justificación
Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.		
Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización de los pueblos indígenas.		
Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.		
Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.		



Presupuesto Solicitado

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cantidad	Total 12 meses	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros u organizaciones asociadas
Operación						
Traslado / Movilización						
Adaptaciones del entorno e implementos complementarios						
Otros gastos de operación (contrato prestación de servicios de apoyo)						
Otros						
TOTALES						



Anexo N°2: Declaración Jurada Simple

El (o la) firmante, en su calidad de Representante Legal de la organización postulante (Razón Social _____), RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

- a. La organización que represento no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- b. Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad **no son funcionarios/as, Jefaturas o Directivos de SENADIS**
- c. Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad no tienen la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS.
- d. No se financiarán con recursos del proyecto Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral, pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar y /o Cursos o capacitaciones que estén insertos o formen parte en algún currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- e. La organización que represento no tiene a la fecha de la presente postulación, rendiciones pendientes, ni deudas de convenios anteriores suscritos con el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- f. La organización que represento no tiene litigios pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad

Firma
(nombre de representante legal)
(cédula de identidad)

Fecha ____ de ____ 2025



Anexo N°3: Glosario de Términos

Para las presentes Bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica del Programa, se entenderá por:

- ✓ **Vida Independiente:** El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3°, Ley N°20.422).
- ✓ **Autonomía:** Facultad abstracta de decisión sobre la propia vida (tenga o no discapacidad o situación de dependencia). (Querejeta, 2004).
- ✓ **Autodeterminación:** Es un concepto complejo y multidimensional que hace referencia al conjunto de actividades y habilidades para actuar como el agente causal o protagonista de las propias acciones, según el modelo funcional de Wehmeyer. Engloba la autonomía para decidir, la autorregulación, las creencias de control sobre las propias capacidades y el autoconocimiento de fortalezas y debilidades. Tiene su mayor expresión e importancia en la vida adulta.
- ✓ **Dependencia:** Situación específica de discapacidad en la que se dan dos elementos: una limitación del individuo para realizar una determinada actividad (más o menos severa) y la interacción con los factores concretos del contexto ambiental, relacionados con la ayuda personal o técnica. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.27).
- ✓ **Actividades de la vida diaria básicas:** Actividades que están orientadas al cuidado del propio cuerpo y desarrollar técnicas y rutinas con el cuidado del cuerpo, desarrollo y acceso a salud sexual, manejo de transferencias y posicionamientos tales como: baño, ducha; cuidado de la vejiga y los intestinos; vestido; comer; alimentación; movilidad funcional; cuidado de las ayudas técnicas personales; higiene personal y aseo; actividad sexual; dormir/descanso e higiene del inodoro. (AOTA, 2010. Marco de trabajo para la práctica de la terapia ocupacional).
- ✓ **Actividades de la vida diaria instrumentales:** Actividades de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad que a menudo requieren más interacciones complejas de las utilizadas en las actividades básicas de la vida diaria, tales como: cuidado de los otros; cuidado de las mascotas; cuidado de los niños; uso de los sistemas de comunicación; movilidad en la comunidad; manejo de temas financieros; cuidado de la salud y manutención; crear y mantener un hogar; preparación de la comida y limpieza; procedimientos de seguridad; respuestas ante emergencias e ir de compras uso de tecnología . (AOTA, 2010. Marco de trabajo para la práctica de la terapia ocupacional).
- ✓ **Participación:** Es la implicación de la persona, a la hora de realizar una tarea determinada, en una situación vital dentro del contexto real en el que vive. Representa la perspectiva de la sociedad respecto al funcionamiento. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.13).



- ✓ **Formulario de postulación:** Documento en donde la entidad establece las acciones a realizar, En el formulario se indican antecedentes generales, precisando una problemática junto a la solución propuesta, plantear objetivos generales y específicos, distribución presupuestaria, actividades, verificadores, temporalidad y frecuencia.
A partir de este se deberán completar los planes de desarrollo personal de las personas participantes del proyecto relevando el desarrollo de la autonomía y autodeterminación para elegir la información contenida en este.
- ✓ **Plan de Desarrollo Personal (PDP):** Instrumento donde cada persona beneficiaria evalúa y determina las acciones de asistencia necesarias para el desarrollo de su proyecto de vida. Incluye antecedentes generales, la identificación de una problemática y la solución propuesta, considerando sus necesidades de apoyo. Su construcción es posterior a la adjudicación del proyecto, no obstante, debe responder al levantamiento previamente realizado por la entidad para la construcción del PDC. En aquellos casos en que la situación lo amerite, será un/a tercero/a quien podrá completar el PDP, de acuerdo con el conocimiento previo y acabado que tenga de la persona, resguardando su facultad de decisión.
- ✓ **Bienes y Servicios**
Acciones concretas que el Programa entrega a las personas beneficiarias para su tránsito a la vida independiente. Están agrupados en tres componentes: servicios de apoyo de cuidados y asistencia, servicios de apoyo de intermediación y entornos adaptados.

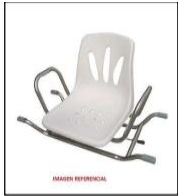


Anexo N°4: Catálogo Implementos Complementarios para las Adaptaciones Menores del Entorno.

Este catálogo tiene como objetivo orientar la oferta que la Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente pone a su disposición, buscando disminuir las barreras que enfrenta una persona con discapacidad en los distintos contextos que se desenvuelve.

Implemento complementario	Descripción	Imagen de referencia
Alza baño con apoya brazos	Alza baño con apoya brazos, con barandas desmontables, con un mecanismo para asegurar el asiento al inodoro.	
Baño portátil	Baño portátil cuenta con respaldo y apoyabrazos, asiento de inodoro desmontable con tapa.	
Barra de baño abatible	Barra de baño abatible de acero inoxidable, abatible vertical.	
Barra de baño de rincón triple	Barra de baño triple de rincón de acero inoxidable. Puede tener orientación hacia la derecha o hacia la izquierda.	
Barra de baño en ángulo	Barra de baño en ángulo de acero inoxidable, de al menos dos puntos de fijación.	
Barra de baño pared suelo	Barra de baño pared suelo de acero inoxidable, cuenta con triple apoyo	
Barra de baño pared recta	Barra de baño recta de acero inoxidable.	
Lavapelo inflable	Lavapelo inflable para uso en cama con abertura para cuello, manguera de desagüe.	



Implemento complementario	Descripción	Imagen de referencia
Silla de ducha con apoyabrazos y respaldo	Silla de aluminio con respaldo y asiento de PVC resistente a la humedad.	
Silla de tina giratoria con apoyabrazos y respaldo	Silla de tina giratoria con apoyabrazos y respaldo, apoyabrazos desmontables, palanca de bloqueo del asiento en 4 posiciones diferentes para un giro de 360 grados	
Silla de transferencia para baño	Silla de transferencia para baño de tres cuerpos, regulable en altura, con reposabrazos y respaldo desmontables, intercambiables y reversibles para adaptarse a cualquier baño, resistente a la corrosión, asiento antideslizante, de fácil limpieza y desinfección, con orificios de drenaje para el agua, incluye 2 regatones de goma para base que se ubica por fuera y 2 ventosas para la base que se ubica al interior de la tina, sistemas de regulación de altura	
Rampa portátil	Rampa portátil plegable de dos hojas, con manijas ergonómicas de transporte, soporte de peso de 100 kilogramos.	
Tabla de transferencia	Tabla de transferencia de policarbonato, soporte de peso máximo de usuario de 120 kilogramos, con ranuras de agarre (asas).	



Anexo N°5: Documentos de Vigencia y Personería del Representante Legal.

Vigencia:

Las instituciones postulantes deberán acreditar la antigüedad de su vigencia legal y/o constitución, la que no debe ser inferior a dos (2) años contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica a la fecha postulación.

La vigencia se debe acreditar por medio de un Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o a través de cualquier otro documento válidamente emitido, esto es que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días.

Personería:

Las instituciones postulantes deberán acreditar la personería de su representante legal, por medio de alguno de los siguientes documentos:

Municipalidades

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.

Corporaciones, fundaciones, juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N°19.418.

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se hace presente que el nombramiento del representante legal de la entidad debe encontrarse vigente al momento de la postulación. Dicho documento debe encontrarse igualmente vigente, esto es, con una emisión no superior a sesenta (60) días, de anticipación a la fecha de postulación.

Hospitales dependientes de Servicios de Salud

Deberán tener representación por el/la Director/a del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar copia simple del decreto de nombramiento. Si éstos hubiesen delegado en los/as Directores/as de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el/la funcionario/a en quien recaiga la delegación deberá acompañar, copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado.

Hospitales Autogestionados

Copia simple del decreto de nombramiento del/de la respectivo/a Director/a del Hospital (Jefe/a superior del Servicio).

Universidades creadas por ley.

Copia simple del decreto de nombramiento del/a Rector/a.

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E o norma posterior dictada al efecto



Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de inscripción en el Registro de Universidades otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del/de la Rector/a, documento que deberá estar vigente al momento de la postulación; esto es, debe ser emitido con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

Entidades religiosas de derecho público constituidas conforme a la ley N° 19.638

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, documento que deberá estar vigente al momento de la postulación; esto es, debe ser emitido con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

Personas jurídicas de derecho Canónico.

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal, documento que deberá estar vigente al momento de la postulación; esto es, debe ser emitido con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

Otras personas jurídicas.

Certificado donde conste que el representante legal tiene facultades de representación vigente, emitido por: i) Notaría Pública; ii) Conservador de Bienes Raíces; o iii) Archivero Judicial, según corresponda, donde conste que la personería del/de los representantes legales se encuentra vigente y/o no ha sido revocada.

Igualmente dichos documentos deberá encontrarse vigentes al momento de la postulación; esto es, deben ser emitidos con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.



Anexo N°6: Perspectiva de Género

La igualdad de género es fundamental para el desarrollo de los países, motivo por el cual la actual gestión gubernamental definió distintos ejes estratégicos para la búsqueda de justicia social y desconcentración del poder, siendo uno de ellos la perspectiva feminista, la cual conlleva la incorporación de la perspectiva de género como eje fundamental de la acción estatal.

Bajo esta premisa se busca intencionar el esfuerzo desde el Estado para la redistribución del poder entre mujeres y hombres, por lo que se establece como preocupación principal la autonomía económica de las mujeres, la importancia de las labores que realizan en el ámbito del trabajo, de la corresponsabilidad y los cuidados, y las restricciones y condicionantes que enfrentan las mujeres para ejercer la autonomía económica.

A su vez, se debe prestar atención a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades sexo genéricas, y la promoción de una vida libre de violencias. Según esto último, el Plan Nacional de Acción por Vidas Libres de Violencia de Género 2022-2030 constituye un importante instrumento rector para todo el Estado que mandata la elaboración de políticas públicas en el marco de una política de igualdad de género diligente, integral y de calidad.

A partir de lo anterior, la incorporación de la perspectiva transversal de género en el ámbito de políticas públicas, planes, programas y proyectos es una herramienta esencial que apunta no sólo a considerar, analizar y dar respuesta a las demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, sino que también a las demandas y necesidades de todas las diversidades sexo-genéricas, con el propósito de dar respuestas más informadas, eficientes, focalizadas, adecuadas, participativas y equitativas, permitiendo, de esta manera, avanzar en la igualdad de derechos de todas las personas, cualquiera sea su sexo, identidad de género u orientación sexual.

La transversalización del enfoque de género dentro del quehacer de SENADIS es un desafío que conlleva un trabajo mancomunado y clave para avanzar en las medidas comprometidas a nivel de Estado, por lo que su oferta programática en adelante apuntará a la incorporación permanente del enfoque de género.

En este contexto, se entenderá entonces que los proyectos que postulen a la convocatoria, incorporan perspectiva de género cuando promuevan acciones afirmativas⁴ o transformadoras⁵ dirigidas a garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas adultas con discapacidad, cualquiera sea su edad, sexo, identidad de género⁶

⁴ Acciones Afirmativas: acciones que promueven la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales.

⁵ Acciones Transformadoras: son acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales.

⁶ Inequidades de género: Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos, estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación.



u orientación sexual, contribuyendo a la eliminación de aquellas inequidades, brechas⁷ y barreras⁸ existentes en este ámbito y que impiden avanzar hacia la igualdad de derechos y plena inclusión social.

En sintonía a la pregunta de evaluación presentada en el formulario de postulación, un ejemplo de proyecto formulado con Enfoque de Género desde una entidad que solicite financiamiento a SENADIS, es el siguiente:

Acción Afirmativa:

Contexto: La Organización “Los Alerces del Sur”, solicita financiamiento a SENADIS para realizar talleres deportivos en su comuna, con el fin de abordar la falta de actividad física en personas con discapacidad, además de promover la inclusión, la salud y el bienestar de este grupo de la comunidad.

Describe y justifique las acciones afirmativas que el proyecto realizará para abordar e incorporar la perspectiva de género en la propuesta presentada.

Considere y mencione en su respuesta aspectos relacionados con: visibilizar inequidades, brechas y barreras de género que pueda identificar; beneficiarios; acciones a realizar; objetivos; presupuesto o recursos destinados para ello; experiencia profesional del equipo ejecutor; instrumentos e indicadores de género a utilizar, entre otros.

Actualmente es menor el número de mujeres con discapacidad que participan en la agrupación. Es por ello que consideramos hacer una encuesta a otras personas con discapacidad, sobre todo mujeres, sobre los deportes que más les interesaban para poder invitarlas a participar. Contamos con la ayuda de la encargada de discapacidad de la Municipalidad.

Además, la encargada de género y discapacidad de la Municipalidad, quién nos sugirió que en la planilla de beneficiarios incorporemos una pregunta de género además del sexo y dentro de los indicadores, consideremos la participación en los talleres de acuerdo a esto.

Dado lo anterior, y antes de conocer los resultados de la encuesta, aparte de futbolito y ping pong, incluimos aeróbica y zumba, y según los resultados de la encuesta pensamos incluir otros que sean de interés para mujeres con discapacidad y se motiven a participar. Solicitaremos los implementos para poder llevarlos a cabo.



Acción Transformadora:

Contexto: La Municipalidad de Villa Feliz quiere postular a SENADIS para obtener financiamiento para realizar talleres culturales para personas con discapacidad y realizar una obra de teatro inclusiva en donde participen personas con discapacidad de la comuna, principalmente mujeres jóvenes.

⁷ Brechas de género: Cuantificación de diferencias entre hombres, mujeres y otras diversidades sexo-genéricas que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones”, entre otros. Ejemplos: Brecha salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo.

⁸ Barreras de género: actores que impiden o limitan el acceso de las mujeres, de los hombres y de otras diversidades sexo-genéricas a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras, y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales. Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc



Describe y fundamente que acciones transformadoras se realizarán en el proyecto para promover cambios en las desigualdades de género existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad.

Se establecerán figuras de monitores en donde mujeres con y sin discapacidad guiarán a participantes con discapacidad en temas de inclusión social, participación y cultura con enfoque de género, particularmente a niñas y adolescentes mujeres con discapacidad, para empoderar a estas mujeres jóvenes y generar futuras líderes sociales y territoriales, en distintos talleres culturales y como parte de los ensayos que se realizarán para la obra de teatro que se desarrollará en la comuna.

Estas personas además estarán encargadas de reunirse con organizaciones sociales para motivar a otros participantes, considerando, además, que la participación de las personas con discapacidad en el área de las culturas es menor en general, y más baja aún en mujeres con discapacidad.



Recomendaciones finales para bases en el diseño y formulación de proyectos con perspectiva de género.

Un proyecto incluye perspectiva de género cuando considera tanto las necesidades, experiencias, diferencias y la participación de mujeres y hombres en la problemática que les afecta, para dar respuesta de manera apropiada a sus necesidades, evitando reproducir condiciones de desigualdad.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para el diseño y formulación de propuestas o proyectos, las cuales se considerarán al momento de la evaluación técnica respecto al criterio “Enfoque de Género”.

En este sentido, estas recomendaciones constituyen una guía o pauta para la reflexión en materias de género y discapacidad, para que el ejecutor pueda considerar e incorporar como directrices mínimas en la formulación de su proyecto; pero en ningún caso tienen un carácter excluyente, dado que cada ejecutor puede plantear y detallar más información al respecto, según estime conveniente, pero manteniendo el parámetro mínimo establecido.

De esta manera, los aspectos sobre los que se recomienda contemplar en la formulación del proyecto, están relacionados con lo siguiente:

1. Identificación, justificación y formulación del proyecto

¿Qué es?

Es determinar cuál es el problema que se quiere abordar, el contexto donde se produce, lo que se pretende resolver con el proyecto y explicar los motivos para ello, procurando entregar la mayor cantidad de antecedentes, mediante fuentes oficiales de información.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ La participación de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad en la identificación del problema expuesto.
- ✓ Identificar posibles inequidades, brechas o barreras de género presentes en el problema.



- ✓ La participación de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad para la definición del proyecto.
- ✓ Las necesidades específicas, experiencias y diferencias de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad para definir el proyecto.

2. Identificación de la población beneficiaria

¿Qué es?

Es identificar de manera concreta y desagregada a quienes se beneficiará directa o indirectamente con el proyecto y la forma en que se beneficiarán. Por ejemplo, niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres o diversidades con discapacidad, grupos u organizaciones.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Identificar con claridad quienes se beneficiarán directa e indirectamente con el proyecto.
- ✓ Que la población beneficiaria, ya sea mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad se beneficien del proyecto de manera equitativa.
- ✓ Los efectos que produce el problema en la población beneficiaria del proyecto.

3. Formulación de Objetivos

¿Qué es?

Es el planteamiento de objetivos que contribuyan a la visibilización de inequidades, brechas y/o barreras de género, a la eliminación de estereotipos sexistas, a la sensibilización en materias de género, u otros, en sintonía con el problema que se espera abordar en el proyecto.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Visibilizar en los objetivos diferencias y/o desigualdades de género identificadas.
- ✓ Establecer objetivos en función de las necesidades de la población beneficiaria.
- ✓ Que los objetivos del proyecto persigan la igualdad de oportunidades entre géneros.
- ✓ Incluir objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas, en lo posible.

4. Indicadores sensibles al género

¿Qué es?

Los indicadores de género permiten medir el impacto de las acciones realizadas en el proyecto y en específico su impacto en mujeres, hombres y otras diversidades con discapacidad, dando a conocer los cambios en las relaciones de género; así como también permiten evaluar la eficiencia de las estrategias utilizadas.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Indicadores con enfoque de género para medir resultados diferenciados por sexo.
- ✓ Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos, según la naturaleza del proyecto.
- ✓ Desagregar los indicadores por sexo/género, para una comparativa adecuada.



5. Instrumentos y recolección de información

¿Qué es?

Es recolectar información de distintas fuentes desagregada por sexo/género respecto al problema a abordar, mediante instrumentos variados y de forma previa a la ejecución de las actividades planificadas.

¿Qué se debe considerar?

Utilizar instrumentos de recogida de información que permitan recoger y conocer las necesidades y características particulares de mujeres, hombres y/o de otras diversidades sexo genéricas con discapacidad, según requerimiento del proyecto.

Utilizar y elaborar bases de datos desagregados por sexo y/o género.

6. Acciones a desarrollar

¿Qué es?

Es planificar acciones o actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos, de forma ordenada y coherente, describiendo donde se realizarán, fechas, participantes, y definir las considerando las características diferenciadas de las personas beneficiarias.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Realizar acciones afirmativas o dirigidas a visibilizar inequidades, brechas y barreras de género o que visibilicen necesidades diferenciadas de mujeres, hombres y/o de otras diversidades con discapacidad.
- ✓ Que las actividades planificadas no signifiquen un obstáculo para la participación de mujeres, hombres y personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad.
- ✓ La disponibilidad de tiempo, habilidades o acceso a los recursos.
- ✓ Actividades que propicien la participación de mujeres, hombres y otras diversidades sexo genéricas con discapacidad en igualdad de condiciones.

7. Presupuesto y recursos

¿Qué es?

Es indicar claramente los recursos que se utilizarán en el proyecto (humanos, financieros y/o materiales) considerando las necesidades diferenciadas por sexo/género, para que ninguno de ellos se vea perjudicado o se reproduzcan desigualdades de género.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Uso de distintos tipos de recursos necesarios, específicos y/o requeridos según sexo/género.
- ✓ Destinar recursos para la realización de acciones dirigidas a visibilizar, eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras sexo genéricas.
- ✓ Contar en lo posible con la participación en el proyecto o asesoría de al menos una persona con experiencia en enfoque de género.



Anexo N°7: Perspectiva de Pueblos Indígenas.

El análisis con perspectiva intercultural de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos respecto de su realidad territorial, cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población dentro del contexto territorial que se encuentran. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

El análisis con perspectiva intercultural de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente (rural/urbana) vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundará en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos indígenas cuando dentro de sus objetivos, se considere al menos uno de los siguientes:

- ✓ Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- ✓ Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
- ✓ Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.

Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:

- a) Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.
- b) Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización.
- c) Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.
- d) Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.



Anexo N°8: Formato Currículum Normalizado

Complete el siguiente Currículum normalizado por cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo. No debe superar las tres (3) páginas de extensión.

Datos personales	
Nombre completo	
Nombre social (optativo)	
RUT	
Domicilio	
Ciudad	
Región	
Correo electrónico	
Teléfono	
Experiencia formativa	
Educación media	
Título Técnico, profesional, Licenciatura	
Institución que otorga el título	
Año de Titulación	
Especialidad (si procede)	
Estudios de Posgrado	
Nombres posgrado	
Año de titulación	
Experiencia Laboral 1 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	
Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	



Experiencia Laboral 2 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	
Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	
Experiencia Laboral 3 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	
Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	



Anexo N°9: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas.

Por la presente, con fecha (día, mes) de 2025, en (ciudad, región), la (nombre de institución) se compromete a participar del proyecto presentado en la Convocatoria (nombre de la convocatoria) SENADIS 2025, en calidad de institución asociada.

Quién suscribe, declara estar en conocimiento del proyecto, respaldar su postulación al concurso y estar en conocimiento de las obligaciones que implica:

La participación de la institución, consistirá en lo siguiente (seleccione con una X, la/s opción/es que estime pertinente/s)			
Objetivos del proyecto		Aporte valorizado de recursos (no pecuniarios)	

La participación de la institución para contribuir a los objetivos del proyecto es la siguiente (complete en caso de haber seleccionado esta opción en la consulta anterior)

Indique en los siguientes cuadros en qué ítem se manifestará el aporte comprometido (complete en caso de haber considerado aporte valorizado en el concurso)		
Ítem Operación	Detalle	Valor estimado
Horas de un periodista para la difusión de actividades, etc.		
Uso de oficinas o salones, etc.		
Uso de computadores, impresoras, etc.		
Otras		
Total		

Firma de Representante Legal
Nombre y Run



Anexo N°10: Tabla de Chequeo para Postulación

Modalidad Colectiva (Debe adjuntar la siguiente documentación)

1	Anexo N°2: Declaración Jurada Simple, firmado por el/los representante/s legal/es.
2	Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados del representante legal.
3	Documento legal que acredite la personería del o los/as Representante/s Legal/es (según Anexo N°5), cuyas facultades de representación deben encontrarse vigentes. La emisión de dichos documentos no debe ser superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación,
4	Certificado que acredite vigencia de la entidad, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario). Dicho documento debe estar vigente al momento de la postulación, esto es, que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días. (ver Anexo N°5).
5	Copia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.
6	Documento emitido por el Banco, que indique nombre del banco, RUT de la entidad postulante, número de cuenta, tipo de cuenta (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro).
7	Copia simple por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de miembro del Equipo Ejecutor si es pertinente.
8	Currículum Normalizado de todo el Equipo Ejecutor (Anexo N°8).
9	Documento Carta Compromiso Instituciones Asociadas (Anexo N°9).
10	Copia simple de los Estatutos o Acta de Constitución, de corresponder, donde debe constar el objeto social o fines, actualizado, de la entidad postulante.



Anexo N°11: Formulario de Presentación de Recurso de Reposición por una Persona Jurídica

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PERSONAS JURÍDICAS					
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD					
Folio del proyecto		Rut de la entidad		Correo Electrónico	
Razón Social					
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN INTERPONE EL RECURSO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
IDENTIFICACIÓN DEL ACTO CONTRA EL CUAL SE RECURRE					
Resolución de Admisibilidad		Resolución de Adjudicación		Otro	
N°		N°		N°	
Fecha		Fecha		Fecha	
Señale los argumentos de su recurso y su solicitud de forma concreta					
Documentos adjuntos (Identifique los documentos que acompaña a su recurso)					
Firma					
Fecha					



Anexo N°12: Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA Dirección: 18 de Septiembre N°1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	TARAPACÁ Dirección: Orella N°433, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA Dirección: Teniente Orella N°610, Oficina 202, Antofagasta. Teléfono: 55-2453470 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	ATACAMA Dirección: Calle Vallejos N°480, Local 2, Edificio Centro Plaza. Copiapó. Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO Dirección: Avenida Estadio, Casa N°14 - La Serena (Esquina pasaje Villa Olímpica, al costado del Colegio Inglés Católico) Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	VALPARAÍSO Dirección: Av. Brasil N°1265, Piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 / 32-2226634 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
METROPOLITANA Dirección: Enrique Mac Iver N°440, Oficina 1201, Santiago Teléfono: 02-223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Dirección: Membrillar N°358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl
MAULE Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl	ÑUBLE Dirección: Vega de Saldías N°468, Chillán Teléfono: 23-3650046 Correo electrónico: nuble@senadis.cl
BIOBÍO Dirección: San Martín N°870, Piso 1, Oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 / 41-2253610 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	ARAUCANÍA Dirección: Diego Portales N°564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: 45-2271877 / +56-9-87023121 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS RÍOS Dirección: Anfión Muñoz N°578, Valdivia Teléfono: 632239272- 632239273 - 632239274 Correo electrónico: losrios@senadis.cl	LOS LAGOS Dirección: Concepción N°120, Piso 4, Oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl
AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Dirección: 12 de octubre N°467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo electrónico: aysen@senadis.cl	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA Dirección: Croacia N°957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 / 61-2240043 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl



Anexo N°13: Procedimiento de Inscripción Prestadores de Servicios de Apoyo

El Registro Nacional de la Discapacidad (RND) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) debe realizar la Inscripción de Personas Naturales que presten servicios de apoyo y de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, de acuerdo al artículo 56, de la Ley N°20.422.

¿Quiénes pueden inscribirse?

1. **Personas Naturales** que presten servicios de apoyo y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Tener residencia en Chile.
 - No haber sido condenado con pena aflictiva.
 - Experiencia, Idoneidad y Pertinencia en el servicio de apoyo que desea inscribir.
2. **Personas Jurídicas** que actúen en el ámbito de la discapacidad, entendidas como aquellas constituidas por o para personas con discapacidad, con la finalidad de atender los intereses de estas personas, tales como promover su participación, la vida independiente o mejorar su autonomía personal, como asimismo, aquellas que les presten atención directa o exclusiva en razón de su discapacidad.

¿Cómo pueden inscribirse?

Las Personas Jurídicas y Naturales que deseen inscribirse, deben acudir a una oficina del SRCEI y entregar la siguiente documentación:

Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
PERSONAS JURÍDICAS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	1. Formulario “Inscripción de personas jurídicas” (www.srcei.cl)
	2. Copia simple de la Cédula de Identidad del/de la representante legal de la institución
	3. Copia autorizada de sus estatutos o escrituras constitutivas, y de las modificaciones a éste, si las hubiere y del RUT de la entidad
	4. Certificado de vigencia que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días contados desde la fecha de su presentación
	5. Copia simple del poder vigente del/de la representante legal
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante



Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
APOYO DE CUIDADO Y/O ASISTENCIA, O INTERMEDIACIÓN	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica. [Solicitar carta tipo] Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Además, en caso de que la persona posea al menos uno de los siguientes documentos, deberá enviarlos: - Certificado(s) de Título Profesional y/o Técnico relacionado con el servicio de apoyo que solicita inscribir, otorgado por alguna institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación de Chile en original o copia legalizada. - Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. Nota: En el caso de acompañar certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS CHILENA	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo intérprete en lengua de señas” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.
	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del Servicio de Apoyo que solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas con discapacidad. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Carta de reconocimiento por parte de la comunidad sorda como Intérprete de Lengua de Señas chilena, en la cual se acredite idoneidad (manejo de la lengua y conocimiento de la cultura sorda), cumplimiento y responsabilidad del/de la intérprete, emitida por el/la representante legal de una organización vigente de o para personas sordas [Solicitar carta tipo].



Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
	5. Además, en caso de que la persona posea los siguientes documentos, deberá enviarlos: - Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir, otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. Nota: En el caso que se acompañen certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO DE TRASLADO	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo de traslado” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.
	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas en situación de discapacidad o emitida por una persona en situación de discapacidad inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad . [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Copia simple de licencia de conducir vigente clase A-1, A-2, A-3

- a. Si la documentación está incompleta o errónea, se notificará a la Persona Natural o Jurídica para que rectifique los antecedentes dentro de quince (15) días hábiles. Si no lo hace en ese período, la solicitud se declarará desistida.
- b. Si la documentación solicitada fue enviada correctamente se procederá a la inscripción.

Una vez realizada la inscripción, SRCel notificará a la Persona Natural o Jurídica, quien podrá solicitar una copia de su certificado de inscripción en cualquier oficina del SRCel.”

- 2°. **LLÁMESE** a la Convocatoria pública para la presentación de proyectos del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2025.
- 3°. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 24, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente.
- 4°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

